PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....458.-

...///...cepción, 28 de Octubre de 2.021.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 29/2021 y la Nota C.E. N° 30 de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe C.E. Nro. 29/2021, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **ID N° 401.908 "ADQUISICIÓN DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM"**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto es recomendado declarar desierto el presente llamado.*** Donde se han presentado las empresas **SDA PARAGUAY S. A. y G. MÓVILES S.A.**----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 29/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación directa ID N° 401.908 "ADQUISICIÓN DE MONITORES LED FULL HD AD REFERENDUM" por no cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro